



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Primero (1º) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación N° 0351

Radicado No. 05001 31 05 013 **2015 00413 00**

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por **MARÍA PATRICIA BRAVO MONTOYA** en contra de la **UGPP**, teniendo en cuenta la resolución N° **SFO 1134** allegada por la entidad ejecutada, por medio del cual se ordena el reconocimiento y pago por concepto de intereses moratorios; es por ello, que se pone en conocimiento a la parte ejecutante por el termino de tres (3) días para lo que estimen pertinente, archivo que en la construcción del expediente digital se denomina: **08Memorial**.

Se dispone compartir el vínculo del expediente. Por favor descargue los archivos de su interés dado que el acceso expira en 03 días hábiles. Hacer click [AQUÍ](#)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

everardovenegasavilan@hotmail.com ; notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co ; ndiaz@ugpp.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

Que el presente auto se notificó por estados el

04/04/2022,

conforme al Decreto 806 de 2020,

consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO
13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd97cde4379f87943fffba9d56d5cbd84fee5009e23d3cdc110eccb768808c71**

Documento generado en 01/04/2022 08:15:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>